

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD EN LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO ESPAÑOLAS

**XX Congreso Internacional de Investigadores en Economía Social de
CIRIEC-España**

Jaén, 2, 3 y 4 de abril de 2025

ISBN: 978-84-129789-1-9

Fernando Polo-Garrido

CEGEA - Universitat Politècnica de València

Arancha Muñoz-Usabiaga

Universidad de Sevilla

Helena María Bolas-Araya

CEGEA - Universitat Politècnica de València



RESUMEN

Las cooperativas de crédito, como entidades de crédito, son entidades de interés público (EIPs), con lo que, de acuerdo a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, las sociedades cooperativas obligadas a formular un informe de gestión, que superen los límites establecidos en dicha Ley, están obligadas a emitir un Estado de Información No Financiera (EINF).

La ley de cooperativas de crédito no establece que éstas deban elaborar un informe de gestión, pero es de aplicación supletoria la Ley Estatal cuando su ámbito de actuación estatutariamente reconocido, conforme a su ley específica, sea supraautonómico o estatal, siempre que realicen actividad cooperativizada de manera efectiva. En este supuesto, deben formular un EINF cuando cuenten con más de 250 trabajadores.

Este trabajo tiene como objetivo analizar la información en materia de información no financiera y/o sostenibilidad divulgada por las cooperativas de crédito españolas desde la entrada en vigor de la Ley 11/2018 hasta la actualidad, y comprobar si cumplen los requisitos establecidos. El estudio pone el foco en este tipo de entidades, ya que, normalmente son las sociedades capitalistas las que acaparan la atención de reguladores, emisores de normas y académicos.

De las 60 cooperativas de crédito españolas, casi la totalidad forma parte de distintos grupos consolidables. De ahí que algunas estén dispensadas de elaborar el EINF, recayendo dicha obligación en las entidades matrices de cada uno de los grupos. Los resultados de este estudio revelan que todos los grupos cooperativos han emitido el EINF consolidado correspondiente cada año.

Palabras clave: información sobre sostenibilidad, EINF, Directiva 2014/95/UE, cooperativas de crédito

INTRODUCCIÓN

En 2014, la Comisión Europea promulgó la Directiva 2014/95/UE sobre divulgación de información no financiera y diversidad, un paso significativo para la transparencia y comunicación sobre aspectos sociales, medioambientales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés). Esta Directiva ha sido transpuesta a la legislación nacional de cada uno de los Estados Miembros de la Unión Europea.

En España, la transposición dio origen a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, la cual obliga a determinadas entidades y grupos a emitir un Estado de Información No Financiera (EINF). En concreto, el ámbito de aplicación recae sobre entidades que cuenten con más de 500 trabajadores, y que sean de interés público o reúnan durante dos ejercicios consecutivos dos de las siguientes circunstancias: (i) que el activo supere los 20 millones de euros, (ii) que el importe neto de la cifra negocios supere los 40 millones de euros, (iii) que el número medio de trabajadores supere los 250. Desde el 1 de enero de 2021, la obligación se amplía a entidades que cuenten con más de 250 trabajadores, que sean de interés público o que, durante dos ejercicios consecutivos, reúnan una de las siguientes circunstancias: (i) que el activo supere los 20 millones de euros, (ii) que el importe neto de la cifra negocios supere los 40 millones de euros. Asimismo, la Ley 11/2018 también obliga a emitir un EINF consolidado a las sociedades que formulen cuentas anuales consolidadas.

El EINF debe incluir una descripción del modelo de negocio, una descripción de las políticas, los resultados, los riesgos e indicadores clave, vinculados a cuestiones medioambientales y sociales, relativas al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno. El EINF debe incorporarse en el informe de gestión o en un informe separado, el cual se pondrá a disposición del público de forma gratuita y será fácilmente accesible en el sitio web de la sociedad dentro de los seis meses posteriores a la fecha de finalización del año financiero y por un período de cinco años.

Para elaborar dicho EINF, las empresas deben basarse en marcos nacionales, de la Unión Europea o internacionales, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los estándares de la Global Reporting Initiative (GRI), el Task Force Climate Related Financial Disclosure (TCFD) del Financial Stability Board, los principios del International Integrated Reporting Council (IIRC), los Sustainability Reporting Standards del Sustainability Accounting Standard Board (SASB), u otros marcos reconocidos.

La Ley 11/2018 también establece que la información incluida en el EINF debe ser verificada por un prestador independiente de servicios de verificación.

En el caso de las cooperativas de crédito, al ser EIPs, deberán emitir un EINF aquellas que estén obligadas a formular un informe de gestión y superen los límites establecidos por la Ley. Aunque la ley de cooperativas de crédito no exige la elaboración de un informe de gestión, se aplica la Ley Estatal cuando su ámbito de actuación sea supraautonómico o estatal, siempre que realicen actividad cooperativizada. En este supuesto, deben formular un EINF individual cuando cuenten con más de 250 trabajadores. Asimismo, las cooperativas que estén obligadas a formular cuentas anuales consolidadas y tengan más de 250 trabajadores están obligadas a elaborar un EINF consolidado (AECA, 2021).

Por otra parte, en 2019, a través de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), fueron lanzados los Principios de Banca Responsable (PBR), diseñados para guiar a los bancos a alinear su negocio con los objetivos de desarrollo y sostenibilidad. Desde entonces, son más de 100 instituciones del sector financiero las que respaldan dichos principios y aportan información sobre su contribución a los mismos.

Además, en 2020, entró en vigor el Reglamento de Taxonomía (UE) 2020/852, que exige a las empresas a divulgar las medidas que realizan en decisiones relacionadas con el medio ambiente, el impacto social y en materia de gobernanza.

El objetivo de este trabajo es analizar la información en materia de información no financiera y/o sostenibilidad divulgada por las cooperativas de crédito españolas desde la entrada en vigor de la Ley 11/2018 hasta la actualidad. Este estudio se justifica por el hecho de que las sociedades cooperativas quedan relegadas a una posición marginal, a pesar de su trascendencia económica y social para el contexto español, siendo las sociedades capitalistas las que acaparan mayoritariamente la atención de reguladores, emisores de normas y académicos en el ámbito de la divulgación de información no financiera o sobre sostenibilidad (AECA, 2022).

En la siguiente sección, presentamos una revisión de la literatura. Seguidamente, se describe la metodología empleada. A continuación, se exponen los resultados de la investigación. Finalmente, se presentan las conclusiones y las futuras líneas de investigación.

1. REVISIÓN DE LA LITERATURA

Desde la adopción de la Directiva 2014/95/UE, numerosos investigadores han centrado sus estudios en las prácticas de divulgación de información no financiera. Venturelli et al. (2017) se enfocaron en las empresas italianas y analizaron la cantidad de información reportada, evidenciando una notable brecha por cubrir, incluso entre las grandes compañías. Matuszak & Rozanska (2017) estudiaron las empresas cotizadas en Polonia para examinar la extensión y calidad de la información divulgada, y encontraron que las empresas no cumplían con los requisitos establecidos, prestando poca atención a temas de derechos humanos y medidas anticorrupción. Sierra-García et al. (2018) investigaron las empresas del IBEX-35 y descubrieron que el sector en el que opera la empresa es un factor clave para determinar el nivel de cumplimiento. Mion & Loza (2019) analizaron las prácticas de *reporting* de empresas italianas y alemanas que cotizan en los principales índices bursátiles, concluyendo que la calidad de la información mejoró después de la implementación de la Directiva, aunque dependía del tamaño y sector de la empresa. Tirón-Tudor et al. (2019) se centraron en las empresas rumanas y observaron un leve aumento en la cantidad de información divulgada tras la entrada en vigor de la Directiva, confirmando que el tamaño, rendimiento y sector de la empresa son factores determinantes en el nivel de divulgación. Mio et al. (2020) analizaron los efectos de la Directiva en una muestra de empresas europeas, concluyendo que hubo un impacto positivo en el índice de difusión de la información. Caputo et al. (2020) examinaron los efectos en Italia, demostrando una mejora en la calidad de la información divulgada. García-Benau et al. (2022) estudiaron la información no financiera divulgada por las empresas cotizadas en España, señalando que aquellas de mayor tamaño y rentabilidad, que operaban en el sector financiero y tenían un comité de sostenibilidad, eran más propensas a divulgar más información, a menudo en informes separados. Sus hallazgos también destacaron diferencias notables entre la información no financiera incluida en los informes de gestión y la presentada en informes separados. Álvarez-Etxeberria et al. (2023) se enfocaron en las empresas españolas, concluyendo que la normativa no había resultado en un aumento significativo en la cantidad de información divulgada.

En lo que respecta a la verificación de la información no financiera por parte de un experto independiente, diversos estudios han demostrado que esta práctica mejora tanto la calidad como la credibilidad de la información sobre sostenibilidad, y aumenta la confianza de los usuarios en ella (por ejemplo, Hodge et al., 2009; Simnett, 2012). Algunos trabajos han llegado a la conclusión de que la calidad de los informes de verificación es superior cuando el proceso lo realizan proveedores vinculados a la profesión auditora (Romero et al., 2010; Fernández-Feijóo et al., 2012; Zorio et al., 2013), debido a su experiencia profesional (Velte & Stawinoga, 2017). En este sentido, el contenido de los informes de verificación muestra diferencias significativas dependiendo del tipo de proveedor (auditor o consultor/certificador) y del estándar de verificación utilizado, entre otros factores. Después de la implementación de la Directiva 2014/95/UE, Venturelli & Pizzi (2020) analizaron los informes de verificación de una muestra de empresas europeas y encontraron distintos niveles de verificación entre los países, debido a la falta de adopción obligatoria de estándares específicos y a la diversidad en la transposición de la Directiva en las legislaciones nacionales. Bolas-Araya & Sierra-García (2021) investigaron el caso en el contexto español y descubrieron que la entrada en vigor de la Directiva no tuvo un impacto significativo en la elección del tipo de proveedor, ya que en la mayoría de los casos se optó por auditores. Sin embargo, observaron un cambio en la tendencia respecto al uso de estándares y al contenido de los informes de verificación.

Como pone de manifiesto AECA (2022), son las sociedades capitalistas las que han concentrado una mayor atención de reguladores, emisores de normas y académicos en el campo del *reporting* de información no financiera, dejando al margen a las

empresas de economía social y, más concretamente, a las sociedades cooperativas. En esta línea, este estudio pone el foco sobre las cooperativas de crédito, dada su trascendencia económica y social para el contexto español destacada por diversos autores, por ejemplo, especialmente en materia de su contribución para mitigar la exclusión financiera en la España vacía (Carchano Alcaráz *et al.* 2021).

Son pocos los antecedentes sobre divulgación de información de sostenibilidad entre cooperativas de crédito. Cabe señalar el trabajo de Bolas-Araya *et al.* (2014), que llevaron a cabo un estudio exploratorio sobre la información de sostenibilidad divulgada por las cooperativas de crédito europeas entre 2000 y 2013, no hallando diferencias significativas respecto a los bancos comerciales. Los resultados mostraban que las cooperativas de crédito divulgaban más información social que económica o ambiental. Tras la implantación de la Directiva 2014/95/UE, Veltri, *et al.* (2022) desarrollaron un estudio longitudinal sobre la calidad de los EINF consolidados de un grupo de crédito cooperativo italiano. Sus resultados revelaron un aumento de la calidad, en cuanto a exhaustividad se refiere, revelando más información sobre las cuestiones sociales y laborales, y menos sobre las cuestiones sobre derechos humanos. Ferraro *et al.* (2024) analizaron la calidad de la información sobre sostenibilidad divulgada voluntariamente por cooperativas de crédito italianas entre 2015 y 2019, señalando una baja calidad de la información y unos resultados heterogéneos para cada categoría.

Este trabajo contribuye a la investigación sobre cooperativas de crédito y grupos cooperativos en España que muestran cierta consolidación (Melián Navarro *et al.*, 2006).

2. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo este estudio, se consultaron los registros oficiales del Banco de España, y se identificaron un total de 60 cooperativas de crédito españolas. Como se observa en la Tabla 1, a excepción de una entidad, el resto se consolidan en seis grupos cooperativos.

Grupo Cooperativo Cajamar, principal referente de la banca cooperativa en España, es el mayor grupo financiero cooperativo por volumen de activos. Con presencia en todas las comunidades y ciudades autónomas del país, brinda servicios financieros a más de 3,8 millones de clientes, mediante 980 oficinas, 7 unidades bancarias móviles y canales digitales, favoreciendo la inclusión financiera. Es un grupo consolidable formado por 19 entidades financieras (18 cooperativas de crédito y un banco) y 16 no financieras, cuya matriz es el Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. (BCC).

El Grupo Cooperativo Solventia es un grupo de 8 cajas rurales y un banco, cuya entidad cabecera es Caja Rural de Almendralejo S.C.C. Fundado en 2011, desarrolla su actividad financiera en cinco comunidades autónomas: Extremadura, Andalucía, Comunidad Valenciana, Castilla y León.

El Grupo Caja Rural es un conjunto de 30 cajas rurales y las entidades participadas Banco Cooperativo Español, S.A., Grupo Seguros RGA y Rural Servicios Informáticos (RSI).

El Grupo Caja Ingenieros es un grupo cooperativo de crédito y servicios financieros y aseguradores. Caja Ingenieros, que actúa como matriz del Grupo, es una sociedad cooperativa de ahorro y crédito que cuenta con más de 215.000 socios y desarrolla un modelo de banca personal, comercial, institucional y de empresa en el territorio español con la vocación de dar servicio a los profesionales, sean ingenieros u otras profesiones.

El Grupo consolidado Laboral Kutxa, formado por 13 entidades, y cuya entidad dominante es Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, ejerce actividades bancarias y aseguradoras en 17 provincias españolas y tiene su sede en Mondragón (Guipuzcoa).

El Grupo Eurocaja Rural está formado por otras cinco entidades, cuya entidad dominante es Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, una de las mayores cooperativas de crédito españolas con actividad en 5 comunidades autónomas y sede en Toledo desde su fundación en 1965.

Caja Rural de Guissona es una cooperativa de crédito, fundada en 1963, con sede en la localidad de Guissona. Tiene oficinas en Barcelona, Guissona, Lérida y Reus. La entidad forma parte del grupo empresarial BonÀrea Agrupa.

TABLA 1. Descripción de la muestra

ENTIDAD/GRUPO	MATRIZ	Nº COOPERATIVAS DE CRÉDITO
Grupo Cooperativo Cajamar	Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.	18
Grupo Cooperativo Solventia	Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa De Crédito	8
Grupo Caja Rural	Grucajrural Inversiones, S.L.	30
Grupo Caja Ingenieros	Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Coop. de Crédito	1
Grupo Laboral Kutxa	Caja Laboral Popular Coop. de Crédito	1
Grupo Eurocaja Rural	Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito	1
Caja Rural de Guissona	-	1

Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 2 se detallan el activo, la cifra de negocios y el número de trabajadores de cada entidad. Como se puede observar, estas cifras obligan a todos los grupos cooperativos que forman parte de la muestra a emitir un EINF consolidado. Concretamente, el Grupo Cooperativo Cajamar, el Grupo Caja Ingenieros, el Grupo Laboral Kutxa y el Grupo Eurocaja Rural debían cumplir este requerimiento desde 2018 (por tener más de 500 trabajadores), mientras que el Grupo Cooperativo Solventia y el Grupo Caja Rural quedan sujetos a esta obligación desde 2021 (al contar con más de 250 trabajadores). Únicamente Caja Rural de Guissona queda fuera del alcance de la Ley al no superar los límites establecidos (activo superior a 20 millones €, cifra de negocios superior a 40 millones € y número de trabajadores superior a 250).

TABLA 2. Cifras de actividad de las entidades

ENTIDAD/GRUPO	AÑO	ACTIVO (millones €)	CIFRA DE NEGOCIOS (millones €)	Nº EMPLEADOS
Grupo Cooperativo Cajamar	2023	60.156,44	1.876,21	6.248
	2022	62.314,49	844,78	6.224
	2021	58.513,03	736,36	6.229
	2020	53.617,06	703,36	6.215
	2019	47.406,46	704,29	6.221
	2018	44.078,81	708,69	6.256
Grupo Cooperativo Solventia	2023	3.703,58	103,431	470
	2022	3.597,40	54,566	710
	2021	3.058,58	41,093	366
	2020	2.606,11	35,624	327
	2019	2.326,49	39,232	333
	2018	n.d.	n.d.	n.d.
Grupo Caja Rural	2023	16.605,60	578,515	530
	2022	15.582,49	247,316	491
	2021	21.619,64	199,804	481
	2020	17.257,83	132,342	475
	2019	12.677,87	145,662	475
	2018	11.644,65	127,931	465
Grupo Caja Ingenieros	2023	4.428,31	91,628	546
	2022	4.727,37	40,804	535
	2021	4.223,03	34,476	525
	2020	4.225,10	36,122	513
	2019	3.894,43	33,728	507
	2018	n.d.	n.d.	n.d.
Grupo Laboral Kutxa	2023	26.589,49	692,655	2.159
	2022	27.754,73	301,595	2.145
	2021	28.563,15	261,954	2.147
	2020	27.904,15	278,573	2.104
	2019	25.058,42	283,095	2.218
	2018	22.989,33	279,485	2.252
Grupo Eurocaja Rural	2023	9.934,28	281,886	1.189
	2022	9.682,81	124,098	1.085
	2021	9.080,48	100,374	1.035
	2020	8.761,13	101,229	993
	2019	7.921,08	110,305	978
	2018	7.736,77	100,16	970
Caja Rural de Guissona	2023	1.507,79	23,431	59
	2022	1.272,88	13,596	45
	2021	1.195,93	11,136	47
	2020	1.132,96	10,274	41
	2019	928,915	8,691	43
	2018	886,171	7,97	39

Fuente: Elaboración propia

Con la finalidad de conocer qué información no financiera han estado divulgando las cooperativas de crédito españolas, cómo informan sobre sus aspectos ESG y si cumplen con los requerimientos de la Ley 11/2018, se recopilaron los EINF emitidos por las diferentes entidades obligadas, entre 2018 y 2023.

La literatura en torno a la divulgación de información sobre sostenibilidad ha empleado el análisis de contenido para recabar datos de los informes anuales (Guthrie & Mathews, 1985; Guthrie & Parker, 1990; Guthrie & Abeysekera, 2006), y analizar el nivel de difusión de los diferentes elementos sociales y medioambientales. El análisis de contenido es una técnica que permite al investigador extraer información de los informes y hacer inferencias válidas en cuanto a los contextos de su uso (Krippendorff, 2004).

En esta línea, se llevó a cabo un análisis de contenido de los EINF publicados por las cooperativas de crédito, así como de los informes de verificación que acompañaban a éstos. Este análisis permitió determinar el alcance del EINF, los estándares de *reporting* y marcos de información sobre sostenibilidad empleados, el tipo de información emitida (tomando como base la clasificación de los estándares GRI) y las características del proceso de verificación (verificador, alcance, nivel, estándares y conclusión).

3. RESULTADOS

A lo largo del período observado (2018-2023), se han hallado un total de 26 EINF (Tabla 3). El Grupo Cooperativo Cajamar y el Grupo Laboral Kutxa emiten sus EINF consolidados desde 2018, cumpliendo así con la Ley 11/2018. En los casos del Grupo Caja Ingenieros y el Grupo Eurocaja Rural sólo se encontraron EINF consolidados desde el año 2020, no estando disponible la información de los ejercicios anteriores, por lo que no se puede confirmar si acataban o no la obligación en esos años. El Grupo Cooperativo Solventia y el Grupo Caja Rural elaboran sus EINF consolidados desde 2021, obedeciendo así el requerimiento de la Ley. La Caja Rural de Guissona no elabora EINF consolidado ni individual, ya que no está obligada por no alcanzar los límites establecidos.

TABLA 3. EINF publicados por las cooperativas de crédito españolas

ENTIDAD/GRUPO	AÑO	EINF
Grupo Cooperativo Cajamar	2023	Consolidado
	2022	Consolidado
	2021	Consolidado
	2020	Consolidado
	2019	Consolidado
	2018	Consolidado
Grupo Cooperativo Solventia	2023	Consolidado
	2022	Consolidado
	2021	Consolidado
	2020	n.d.
	2019	n.d.
	2018	n.d.
Grupo Caja Rural	2023	Consolidado
	2022	Consolidado
	2021	Consolidado
	2020	n.d.
	2019	n.d.
	2018	n.d.
Grupo Caja Ingenieros	2023	Consolidado
	2022	Consolidado
	2021	Consolidado
	2020	Consolidado
	2019	n.d.
	2018	n.d.
Grupo Laboral Kutxa	2023	Consolidado
	2022	Consolidado
	2021	Consolidado
	2020	Consolidado
	2019	Consolidado
	2018	Consolidado
Grupo Eurocaja Rural	2023	Consolidado
	2022	Consolidado
	2021	Consolidado
	2020	Consolidado
	2019	n.d.
	2018	n.d.
Caja Rural de Guissona	2023	No elabora
	2022	No elabora
	2021	No elabora
	2020	No elabora
	2019	No elabora
	2018	No elabora

Fuente: Elaboración propia

Como se recoge en la Tabla 4, el número de entidades que han emitido un EINF se ha incrementado de 2, en 2018, a 6, en 2023. De los 26 EINF, la mayoría (69,2%) se presentan como informe separado, bajo la denominación de informe o memoria de sostenibilidad o informe anual, mientras que el resto (30,8%) se incluyen en el informe de gestión. La información contenida en todos los EINF engloba al grupo consolidado, habiendo sido éstos elaborados por la entidad dominante del grupo. En cuanto a los estándares de *reporting* o marcos empleados, todos los EINF se basan en los estándares GRI, la mayoría también tienen en cuenta el Pacto Mundial y los ODS, así como los PBR y el Reglamento de Taxonomía de la UE; por el contrario, los estándares IIRC, SASB y AA1000APS son los menos utilizados.

TABLA 4. Características de los EINF

		N	%
Año	2023	6	23,1
	2022	6	23,1
	2021	6	23,1
	2020	4	15,4
	2019	2	7,7
	2018	2	7,7
Lugar	Informe de gestión	8	30,8
	Informe separado	18	69,2
Alcance	Consolidado	26	100,0
	Individual	0	0,0
Estándares de reporting y otros marcos de información sobre sostenibilidad	GRI	26	100,0
	IIRC	6	23,1
	SASB	4	15,4
	AA1000APS	2	7,7
	PBR	16	61,5
	Pacto Mundial	19	73,1
	ODS	19	73,1
	TCFD	11	42,3
	Taxonomía UE	16	61,5

Fuente: Elaboración propia

Partiendo de la clasificación de los estándares GRI, los indicadores se agrupan en tres dimensiones: económica (17 indicadores), ambiental (32 indicadores) y social (40 indicadores), aparte de aquellos referidos a contenidos generales (60 indicadores). Como se muestra en la Tabla 5, la cantidad de información no financiera revelada por las cooperativas de crédito españolas ha ido variando de manera que, mientras en 2018 y 2019, aportaban más indicadores de carácter ambiental, en 2020, se centraban más en los indicadores sociales, y en los últimos años en los indicadores económicos. En lo que respecta a la dimensión económica, la información revelada aumentó de 2018 a 2020, en 2021 se redujo, volviendo a incrementarse en los años siguientes. La información ambiental se ha ido reduciendo hasta 2021, experimentando un ligero ascenso en 2022 y 2023. En cuanto a la información social, se incrementó en 2020, sufrió un descenso en 2021, y ha ido aumentando ligeramente en los años sucesivos.

TABLA 5. Indicadores GRI

Dimensión	Año	Número de indicadores	% indicadores/total
ECONÓMICA	2023	66	64,7%
	2022	65	63,7%
	2021	59	57,8%
	2020	53	77,9%
	2019	26	76,5%
	2018	25	73,5%
AMBIENTAL	2023	120	62,5%
	2022	120	62,5%
	2021	115	59,9%
	2020	96	75,0%
	2019	60	93,8%
	2018	60	93,8%
SOCIAL	2023	153	63,8%
	2022	151	62,9%
	2021	150	62,5%
	2020	131	81,9%
	2019	62	77,5%
	2018	62	77,5%

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la verificación de la información (Tabla 6), de los 26 EINF, el 84,6% fueron verificados por parte de un experto independiente (el 100% en 2018 y 2019, el 75% en 2020, y el 83,3% entre 2021 y 2023). El 50% fueron verificados por firmas de auditoría y el otro 50% por profesionales no pertenecientes a la profesión auditora (consultores o certificadores). En cuanto al alcance, fue parcial en el 50% de los casos, es decir, sólo fue verificada parte de la información contenida en el EINF; en el resto de los casos, no se especificaba el alcance. El nivel de verificación aplicado fue el limitado en la mayoría de los casos (81,8%). Por lo que respecta a los estándares empleados para llevar a cabo la verificación, en el 50% de los casos se aplicó la norma ISAE 3000, en el 45,5%, la Guía ICJCE, y, en el 18,2%, la Guía de UNEP-FI sobre los PBR. Todos los EINF obtuvieron una conclusión favorable.

TABLA 5. Verificación de los EINF

		N	%
Año	2023	5	22,7
	2022	5	22,7
	2021	5	22,7
	2020	3	13,6
	2019	2	9,1
	2018	2	9,1
Verificador	Auditor	11	50,0
	Consultor/certificador	15	50,0
Alcance	Total	0	0,0
	Parcial	11	50,0
	No se menciona	15	50,0

Nivel	Limitado	18	81,8
	Razonable	0	0,0
	No se menciona	8	18,2
Estándares de verificación	ISAE 3000	11	50,0
	Guía ICJCE	10	45,5
	UNEP-FI	4	18,2
Conclusión	Favorable	22	100,0
	Con salvedades	0	0,0
	Desfavorable	0	0,0
	Denegada	0	0,0

Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIONES

Este trabajo analiza la información no financiera divulgada, desde la entrada en vigor de la Ley 11/2018, por las cooperativas de crédito españolas.

A pesar de las diferencias significativas con las empresas de capital, las cooperativas de crédito españolas han cumplido, a priori, con los requisitos exigidos por la Ley sobre información no financiera. A través de la publicación de sus EINF consolidados, presentan su compromiso de sostenibilidad, empleando estándares de *reporting* y marcos de referencia internacionalmente reconocidos (estándares GRI, Pacto Mundial, ODS). Desde su entrada en vigor, también reportan la información requerida por el Reglamento de Taxonomía, y algunas también están adheridas a los PBR.

Además, en la mayoría de los casos, los EINF han sido verificados por proveedores independientes, lo que demuestra el compromiso de las cooperativas de crédito españolas de aportar fiabilidad y credibilidad.

Coincidiendo con las conclusiones de Bolas-Araya *et al.* (2014), este trabajo demuestra que las cooperativas de crédito no presentan diferencias con respecto a otras entidades financieras. No obstante, sería necesario ejecutar un análisis más profundo y estudiar las prácticas entre otro tipo de entidades financieras para confirmar que no existen diferencias significativas.

Por otro lado, en contra de los resultados de Bolas-Araya *et al.* (2014) y Veltri, *et al.* (2022), sorprende el hecho de que, a pesar de ser entidades de economía social, las cooperativas de crédito se han centrado más, en los últimos años, en divulgar información de carácter económico que de carácter ambiental o social. Convendría estudiar los análisis de materialidad de cada entidad para conocer cuáles son los asuntos materiales para los grupos de interés. Esto podría explicar el motivo del tipo de información divulgada.

En diciembre de 2022, se aprobó la nueva Directiva 2022/2464/UE por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés), la cual reemplaza a la Directiva 2014/95/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera y diversidad. En 2021, la Comisión Europea concluyó que muchas empresas no presentaban información significativa sobre temas de sostenibilidad, la comparabilidad y accesibilidad de esta información era limitada, y el ámbito de aplicación de la normativa era reducido. Además, muchas partes interesadas consideraban que el término “no financiera” implicaba que la información carece de relevancia financiera, por lo que es preferible utilizar la terminología “información sobre sostenibilidad”.

La CSRD debía haberse implementado en los Estados miembros de la UE antes del 6 de julio de 2024, pero en España, aún está en proceso legislativo. Ante esta eventualidad, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) publicaron un comunicado conjunto, el 27 de noviembre de 2024, recomendando a las entidades que publiquen sus informes de sostenibilidad según las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés), establecidas el Grupo Asesor Europeo de Información Financiera (EFRAG, por sus siglas en inglés), con el fin de garantizar la comparabilidad con los informes de la UE.

Como futura línea de investigación, se plantea la ampliación de este estudio para comparar la información divulgada hasta el momento con la que contengan los nuevos informes de sostenibilidad, requeridos por la CSRD, que se publicarán a partir de mediados de 2025. Se espera que las cooperativas de crédito españolas cumplan con la normativa y las recomendaciones de las autoridades.

BIBLIOGRAFÍA

- AECA (2021). *Nota Técnica nº 2 Obligatoriedad del Estado de Información no Financiera en las Empresas de Economía Social*. Comisión de Cooperativas y otras Empresas de la Economía Social. Madrid, AECA.
- AECA (2022). *Nota Técnica nº 3 Prácticas de divulgación de información no financiera en las cooperativas españolas de mayor dimensión: recomendaciones*. Comisión de Cooperativas y otras Empresas de la Economía Social. Madrid, AECA.
- Bollas-Araya, H.M.; Seguí-Mas, E. & Polo-Garrido, F. (2014). Sustainability reporting in European Cooperative Banks. An exploratory study. *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, nº 115, pp. 30-56.
- Bollas-Araya, H.M.; & Sierra-García, L. (2021). Assurance on non-financial information in Spain. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 79, 13-37.
- Carchano Alcaráz, M.; Carrasco Monteagudo, I. & Soler Tormo, F.V. (2021) La contribución de las cooperativas de crédito para aliviar la exclusión financiera geográfica en los espacios menos poblados. El caso de España. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (103), 197–224. <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.103.17509>.
- Ferraro, O.; Cristiano, E. & Veltri, S.. (2024) The quality of voluntary sustainability reports in the Italian cooperative banks. *Journal of Co-operative Organization and Management*, Volume 12, 100230. <https://doi.org/10.1016/j.jcom.2024.100230>.
- García-Benau, M.A., Bollas-Araya, H.M., & Sierra-García, L. (2022). Non-financial reporting in Spain. The effects of the adoption of the 2014 EU Directive *Revista de Contabilidad - Spanish Accounting Review*, 25 (1), 3-15.
- Hodge, K., Subramaniam, N., & Stewart, J. (2009). Assurance of sustainability reports: impact on report users' confidence and perceptions of information credibility. *Australian Accounting Review*, 19(3), 178-194.
- Krippendorff, K. (2004). *Content analysis: An introduction to its methodology*. Sage.
- Matuszak, L., & Rozanska, E. (2017). CSR disclosure in Polish-listed companies in the light of Directive 2014/95/EU requirements: Empirical evidence. *Sustainability*, 9, 2304.
- Melián Navarro, A., Palomo Zurdo, R. J., Sanchis Palacio, J. R., & Soler Tormo, F. (2006). La investigación en materia de cooperativas de crédito y de grupos cooperativos. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (56), 25-64.
- Mion, G., & Loza-Adaui, C.R. (2019). Mandatory Nonfinancial Disclosure and Its Consequences on the Sustainability Reporting Quality of Italian and German Companies. *Sustainability*, 11, 4612.
- Romero, S., Ruiz, S., & Fernández-Feijóo, B. (2010). *Assurance Statement for Sustainability Reports: The Case of Spain*. Proceedings of the Northeast Business & Economics Association, San Diego, 105-112.
- Sierra-García, L., García-Benau, M.A., & Bollas-Araya, H.M. (2018). Empirical analysis of non-financial reporting by Spanish companies. *Administrative Sciences*, 8(3).

- Simnett, R. (2012). Assurance of Sustainability Reports: Revision of ISAE 3000 and Associated Research Opportunities. *Sustainability Accounting, Management and Policy Journal*, 3(1), 89-98.
- Tiron-Tudor, A., Nistor, C.S., Tefnescu, C.A., & Zanellato, G. (2019). Encompassing non-financial reporting in a coercitive framework for enhancing social responsibility: Romanian listed companies' case. *Amfiteatru Economic*, 21(52), 2-16.
- Velte, P., & Stawinoga, W. (2017). Empirical research on corporate social responsibility assurance (CSRA): A literature review. *Journal of Business Economics*, 87(8), 1017-1066.
- Veltri, S., Cristiano, E., & Ferraro, O. (2023). Examining the quality of the consolidated mandatory non-financial statements of a cooperative banking group: A longitudinal analysis. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 30(4), 1573-1587.
- Venturelli, A., & Pizzi, S. (2020). What Drives the Level of Non-Financial Assurance in PIEs? Empirical evidence on the European firms listed on Forbes 2000. In *Accounting, Accountability and Society: Trends and Perspectives in Reporting, Management and Governance for Sustainability*, 245-265. Springer: Cham.
- Venturelli, A., Simona Costa, F.C., Leopizzi, R., & Pizzi, S. (2017). Directive 2014/95/EU: Are Italian companies already compliant? *Sustainability*, 9, 1385.
- Zorio, A., García-Benau, M. A., & Sierra, L. (2013). Sustainability Development and the Quality of Assurance Reports: Empirical Evidence. *Business Strategy and the Environment*, 22(7), 484-500.